



Resolución Exenta N° 254/2025 SRM-BIO

CONCEPCION, 05/02/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 191 DE 2000, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de Transportes y Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 251/1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales y la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°191, de fecha 04 de abril de 2000, modificada por Resolución exenta N°323 de fecha 01 de agosto de 2000, Resolución exenta N°6 de fecha 17 de enero de 2001, Resolución exenta N°000257 de fecha 23 de julio de 2004, Resolución Exenta N°059 de fecha 15 de marzo de 2012, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores "Contreras y Vivallos Limitada"; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°191, de fecha 04 de abril de 2000, modificada por Resolución exenta N°323 de fecha 01 de agosto de 2000, Resolución exenta N°6 de fecha 17 de enero de 2001, Resolución exenta N°000257 de fecha 23 de julio de 2004, Resolución Exenta N°059 de fecha 15 de marzo de 2012, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se otorgó reconocimiento oficial de la escuela de conductores profesionales "Contreras y Vivallos Limitada" para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, Rut N°78.427.840-9, representada legalmente por doña Aide Vivallos Escobar, cédula de identidad N° , ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°1230 y taller mecánico ubicado en Calle Lincoyán N°1055 al 1061, ambos de la comuna de Concepción.

2° Que, mediante Carta N°04 de fecha 04 de julio de 2024, EXP. 112036/2024 ingreso 129-16, la Escuela de Conductores Profesional "Contreras y Vivallos Limitada", Rut. 78.427.840-9, representada legalmente por doña Aide Vivallos Escobar, ha solicitado autorización para nuevo taller mecánico ubicado en Calle Serrano N°930, comuna de Concepción.

3° Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024, la encargada regional del programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, remitió informe de fiscalización folio N°130717, informando haber efectuado la inspección visual a la escuela de conductores profesionales anteriormente individualizada, constatando que en visita efectuada por los inspectores la escuela no presenta observaciones.

4º Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo a la incorporación de un nuevo taller mecánico, ubicado en Calle Serrano N°930 comuna de Concepción, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 191, de 2000, indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 191, de 04 de abril de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bio-Bio, que otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", Rut N°78.427.840-9, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, y A4, reemplazando el resuelto 1º, por el siguiente:

1. OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, Rut 78.427.840-9, representada legalmente por doña Aide Vivallos Escobar, Rut [REDACTED], para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3, y A4, en su sede ubicada en Calle Bernardo O'higgins N°1230, y su taller mecánico en calle Serrano N° 930, ambos en la comuna de Concepción."

2º En lo modificado se mantiene íntegramente vigente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 191, de fecha 04 de abril de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

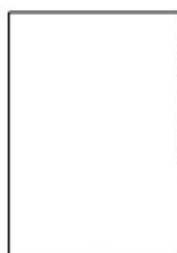


PATRICIO ALEJANDRO FIERRO
GARCÉS
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 254/2025 SRM-BIO

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E112036/2024